



Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Veterinarias

CARTA DE INTENCION DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE

UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR Y UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA - REPUBLICA DE CHILE

Entre la Universidad de Cuenca, de Ecuador, representada por su Rector Dr. Gustavo Vega Delgado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, por una parte y la Universidad Austral de Chile, Provincia de Valdivia, República de Chile, representada por su Rector señor Manfred Max-Neef, por otra parte.

Conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Ambas Instituciones favorecerán la concreción de programas de cooperación para:

- a) La ejecución conjunta de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés;
- b) La formación y perfeccionamiento de recursos humanos;
- c) El intercambio de información científica y tecnológica;
- d) La formulación, ejecución y capacitación en programas de extensión y transferencia para la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Las acciones a que den lugar estos acuerdos serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, los detalles operativos, la duración y su financiamiento.

ARTICULO TERCERO: Los programas de trabajo de intercambio serán suscritos por los titulares de ambas instituciones, dando satisfacción a los siguientes recaudos:

- a) Expresión clara de los objetivos de las acciones a desarrollar;
- b) Mención detallada del origen de los fondos para su financiamiento;




Handwritten signature

Campus Isla Teja, Valdivia - Chile, Casilla 567 - Fono: (56) 63-221219 - Fax: (56) 63-221480-vet@uach.cl - www.uach.cl

Certifico que la presente FOTOCOPIA es igual a su original.

Cuenca, 1 de Mayo de 2001

SECRETARIA GENERAL PROCTOROR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA





Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Veterinarias

ARTICULO CUARTO: Ambas instituciones, a través de sus Unidades Académicas darán comienzo a reuniones conjuntas con el propósito de definir proyectos de colaboración. Todos los acuerdos a los que se arriben estarán sujetos a la aprobación bajo las normas y el procedimiento administrativo vigente en cada Institución y se instrumentarán mediante documentos escritos, firmados por los representantes de cada una de ellas o por quienes estén expresamente autorizados.

ARTICULO QUINTO: Estos acuerdos no comprometen a ninguna de estas instituciones a realizar gastos adicionales de sus propios recursos, sino que estarán orientados a facilitar los acercamientos necesarios, conjunta o separadamente, para obtener apoyo financiero de organizaciones tanto nacionales como internacionales.

Por lo anteriormente expresado, la puesta en marcha de los proyectos conjuntos quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos obtenidos.

ARTICULO SEXTO: Los acuerdos no revisten carácter de exclusivos, y por lo tanto, la ejecución de los proyectos conjuntos de investigación, programas de docencia, extensión y otros a celebrarse con otras instituciones oficiales o privadas, no serán prohibidas por este Convenio.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, renovables automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes expresa su voluntad en contrario, mediante nota escrita con no menos de seis meses de antelación, y sin que esto afecte a los programas en desarrollo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, quedando dos (2) ejemplares para cada una de las partes.

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo Vega-Delgado
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA

MM/GVD/evg.

[Handwritten signature]

Sr. Manfred Max-Neef
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Campus Isla Teja, Valdivia - Chile, Casilla 567 - Pomo: (56) 63-221219 - Fax: (56) 63-221480 vet@uach.cl - www.uach.cl

Certifico que la presente fotocopia es igual a su original.

Cuenca, 1 de Marzo de 2001

SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA